

Fincas 106' a 117, día 20 de mayo de 1982, a las diez horas.  
 Fincas 118 a 124-3, día 20 de mayo de 1982, a las once horas.  
 Fincas 125 a 136, día 20 de mayo de 1982, a las doce horas.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito antes esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de

subsanan posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Burgos, 20 de abril de 1982.—El Director provincial.—6.825-E.

9872

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección provincial de Burgos, referente al «Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de nueva carretera. Vía de circunvalación de Burgos. Autopista del Norte. Tramo: Buniel-Burgos Sur. Clave: T7-BU-338. Término municipal de Burgos».

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Burgos al objeto de pro-

ceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Burgos, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

Término municipal de Burgos

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Calificación catastral
1	Jesús Arreba Antón	Medianos	0,0230	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
1-1	Plácido Arreba Antón	Medianos	0,0040	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
2	Angela Arreba Antón	Medianos	0,0580	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
3	Vicente Castrillo Castrillo	Medianos	0,1745	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
4	Néstor, Domitila y Adoración Martín Martín	Medianos	0,2690	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
5	Blasa Martín Martín	Medianos	0,4030	Cereal seco 5. <sup>a</sup>
7	Demetrio Antón Martín	Medianos	0,2980	Cereal seco 5. <sup>a</sup>
8	Demetrio Antón Martín	Medianos	0,4210	Cereal seco 5. <sup>a</sup>
9	Demetrio Antón Martín	Medianos	0,3325	Cereal seco 5. <sup>a</sup>
10	Vidal Arreba Pérez	La Gavilla	0,3650	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
10-1	Pablo Pérez García	La Gavilla	0,0280	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
10-2	Santiago González Martín	La Gavilla	0,0205	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
10-3	Vidal Arreba Pérez	La Gavilla	0,0135	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
10-4	Dámaso Pérez Martín	La Gavilla	0,0030	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
11	Angela Arreba Antón	La Gavilla	0,1930	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
12	Angel Martínez García	La Gavilla	0,1440	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
13	Jesús Arreba Antón	La Gavilla	0,0580	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
14	Ladislao Arreba García	La Gavilla	0,0340	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
15	Plácido Arreba Antón	Carrilla	0,0740	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
15-1	Alicia Arreba Arreba	La Gavilla	0,0415	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
16	Gregorio Arreba García	Carrilla	0,0910	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
17	Angel Arreba Antón	Carrilla	0,0375	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
18	Herederos de Inocencio Arranz	Carrilla	0,1370	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
19	Jesús Arreba Antón	Carrilla	0,0345	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
20	Hipólito Arreba García	Carrilla	0,0365	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
21	Gregorio Arreba García	Carrilla	0,0350	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
22	Leovigilda Arreba García	Carrilla	0,0595	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
23	Plácido Arreba Antón	La Gavilla	0,0220	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
Total			3,4105	

ANEXO QUE SE CITA

Fincas 1 a 10-4: Día 18 de mayo de 1982, a las nueve horas.  
 Fincas 11 a 23: Día 18 de mayo de 1982, a las diez horas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levanta-

miento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanan posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Burgos, 20 de abril de 1982.—El Director provincial.—6.826-E.

9873

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección provincial de Burgos, referente al «Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de nueva carretera. Vía de circunvalación de Burgos. Autopista del Norte. Tramo: Buniel-Burgos Sur. Clave: T7-BU-338. Término municipal de Albillos (Burgos)».

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Albillos (Burgos) al objeto

de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Albillos (Burgos), tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

• Término municipal de Albillos

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Calificación catastral
1	Pilar Martínez Miguel	Prado mayor	0,0165	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
2	Silveria Martín de Haro	Prado mayor	0,0530	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
3	Angeles García de la Fuente	Prado mayor	0,3105	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
4	Concepción Palacios Martínez	Prado mayor	0,2465	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
5	José Palacios Palacios	Prado mayor	0,3235	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
Total			0,9500	

ANEXO QUE SE CITA

Fincas 1 a 5: Día 20 de mayo de 1982, a las dieciséis treinta horas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levanta-

miento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario. Burgos, 20 de abril de 1982.—El Director provincial.—6.824-E.

9874

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Burgos, referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de «Nueva carretera. Vía de circunvalación de Burgos. Autopista del Norte. Tramo: Buntiel-Burgos Sur. Clave: T7-BU-338». Término municipal de Renuncio-Villalbilla de Burgos (Burgos).

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Renuncio-Villalbilla de

Burgos (Burgos) al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo en el Ayuntamiento de Renuncio-Villalbilla de Burgos (Burgos), tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

Término municipal de Villalbilla de Burgos (Renuncio)

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Calificación catastral
1	Elidio García Pérez	Prado mayor	0,0770	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
2	José Palacios Palacios	Prado mayor	0,1740	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
3	Silveria Martín de Haro	Prado mayor	0,1080	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
4	Antonio Vesgas Ortiz	Prado mayor	0,1210	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
5	Eugenio García de la Fuente	Valdeancón	0,0080	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
6	Angel Martínez García	Prado mayor	0,0580	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
7	Gregorio Martín Martín	Prado mayor	0,0070	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
8	Quintín Antón Arreba	Valdeancón	0,0265	Cereal seco 3. <sup>a</sup>
9	Eladio Martínez Arreba	Valdeancón	0,0500	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
10	Valentín García de la Fuente	Valdeancón	0,0955	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
11	Lorenzo García Miguel	Prado mayor	0,1110	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
12	Julian Martínez García	Prado mayor	0,1955	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
13	Eugenio García de la Fuente	Prado mayor	0,0860	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
14	Eladio Martínez Arreba	Prado mayor	0,0740	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
15	Lorenzo García Miguel	Prado mayor	0,2190	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
16	Gregorio Martín Pampliega	Valdeancón	0,1050	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
17	Abelardo Arreba Arreba	Valdeancón	0,0435	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
18	Plácido Arreba Antón	Valdeancón	0,1525	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
18-1	Antonino Arreba Antón	Valdeancón	0,2730	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
19	Juan Martín Pampliega	Valdeancón	0,1780	Cereal seco 3. <sup>a</sup>
20	Antonio Vesgas Ortiz	Valdeancón	0,0790	Cereal seco 3. <sup>a</sup>
21	Jesús Arreba Antón	Valdeancón	0,1375	Cereal seco 3. <sup>a</sup>
22	Fernando Martín Palacios	Valdeancón	0,0710	Cereal seco 3. <sup>a</sup>
23	Justo Antón Martínez	Valdeancón	0,0645	Cereal seco 3. <sup>a</sup>
24	Benilda Pérez Martín	Valdeancón	0,0645	Cereal seco 3. <sup>a</sup>
25	José María Arreba Martín	Valdeancón	0,0655	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
26	Fernando Martín Palacios	Valdeancón	0,0645	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
27	Lucía Martínez Martín	Valdeancón	0,0895	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
28	Emiliano Martínez Martín	Valdeancón	0,0850	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
29	Valentín Espiga Alonso	La Moradilla	0,0290	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
30	Gregorio García de la Fuente	La Moradilla	0,0900	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
31	Rafael Martín Martín	La Moradilla	0,0785	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
32	Vivencio Martín Martín	La Moradilla	0,0355	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
33	Benilde Pérez Martín	Carboneras	0,1780	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
34	Gregorio García de la Fuente	Carboneras	0,1535	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
35	Gonzalo de la Fuente Alcalde	Carboneras	0,1825	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
36	Eladio García Pérez	Los Arroyos	0,1140	Cereal seco 2. <sup>a</sup>
36-1	Ladislao Arreba García	Los Arroyos	0,0405	Cereal seco 2. <sup>a</sup>
37	Gaudencio López Prieto	Fuente Murcia	0,1220	Cereal seco 2. <sup>a</sup>
38	Daniel Palacios García	Fuente Murcia	0,1505	Cereal seco 2. <sup>a</sup>
39	Emiliano Martínez Maté	Fuente Cangrejos	0,0450	Cereal seco 3. <sup>a</sup>
40	Demetrio Antón Carrillo	Fuente Cangrejos	0,3445	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
41	Licinio García de la Fuente	Fuente Cangrejos	0,0385	Cereal seco 4. <sup>a</sup>
42	Victorino Martín González	Fuente Cangrejos	0,1760	Cereal seco 2. <sup>a</sup>